

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 32 Lunes 5 de febrero de 2018 Sec. V-B. Pág. 8707

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Extracto de la Resolución 29 de enero de 2018 de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., por la que se aprueba la publicación de la Convocatoria de concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para la cofinanciación de proyectos

apoyados por el programa LIFE en el ámbito de la biodiversidad 2018

BDNS(Identif.):384284

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero.-Beneficiarios.

Aquellas entidades que reúnan los requisitos establecidos en los apartados 4.1.a) y 4.2 y 4.3 de las Bases reguladoras de la concesión de ayudas por la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia no competitiva para la realización de actividades relacionadas con las líneas de actuación de la Fundación Biodiversidad

Segundo.-Objeto.

El objeto de estas ayudas es la cofinanciación de proyectos LIFE aprobados por la Comisión Europea en aspectos relacionados con la naturaleza y la biodiversidad.

Tercero.-Bases reguladoras

Resolución de 21 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publican las bases reguladoras de concesión de ayudas por la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, para la cofinanciación de proyectos apoyados por el programa LIFE en el ámbito de la biodiversidad 2018 (Anexo IV). «BOE» núm. 21, de 24 de enero de 2018.

Cuarto.-Dotación.

La dotación máxima global de la convocatoria es de hasta $1.000.000 \in$. El importe máximo que se puede conceder por cada solicitud de ayuda no puede ser superior a $200.000 \in$.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar solicitudes comenzará desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria hasta las 14:00 horas (hora peninsular) del día 16 de octubre 2018, en los términos y condiciones especificados en las Bases Reguladoras aplicables a esta Convocatoria.

Sexto.-Otros datos

El texto completo de la convocatoria, así como el resto de la información



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 32 Lunes 5 de febrero de 2018 Sec. V-B. Pág. 8708

relevante del proceso estará publicado en la página web de la Fundación Biodiversidad, www.fundacion-biodiversidad.es

Madrid, 29 de enero de 2018.- La Directora de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., Sonia Castañeda Rial.

ID: A180006996-1